

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: DESIGNACIÓN AL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE OBRA: "RENOVACION DE LINEA PRIMARIA; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDA HUÁNUCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 56 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 10 de junio 2026.

VISTO:

El Informe N° 297-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A-GG-GI/CPYO de la Coordinación de Proyectos y Obras (e); el Informe N° 426-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y el Memorándum N° 340-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG emanado por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 130-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A, de fecha 02 de julio de 2025, la Entidad aprobó el Expediente Técnico de la obra: **"RENOVACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDA HUÁNUCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"**, con Código Único de Inversión CUI 266148;

Que, con fecha 09 de octubre de 2025, se suscribió el Contrato N° 019-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A con el contratista **CONSORCIO LÍNEA 01** por un monto de S/. 1,703,166.69 (con IGV); asimismo, con fecha 04 de noviembre de 2025, se celebró el Contrato N° 010-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A para los servicios de consultoría de supervisión para la obra: **"RENOVACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDA HUÁNUCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"**;

Que, el plazo de ejecución de la obra inició formalmente el 11 de noviembre de 2025. Tras haberse aprobado suspensiones de plazo y el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 43,450.46 mediante la Resolución de Gerencia General N° 116-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., las metas físicas se culminaron el 31 de mayo de 2026, según consta en el Asiento N° 293 del Cuaderno de Incidencias por parte del Residente de Obra;

Que, con fecha 05 de junio de 2026, mediante la Carta N° 035-2026-MDCS/RC-CSLEON, el Supervisor de Obra emitió y remitió el **Certificado de Conformidad Técnica**, validando el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y modificaciones aprobadas por la Entidad;

Que, el artículo 212, numeral 212.2 del Reglamento de la Ley N° 32069 (Ley General de Contrataciones Públicas), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece de forma taxativa que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante debe designar un comité de recepción conformado por representantes de la entidad de las carreras de ingeniería o arquitectura, precisando además que el supervisor no puede formar parte de dicho comité;

Que, a través del Informe N° 426-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras remite a la Gerencia General la propuesta de la terna técnica idónea para la conformación del citado comité de recepción de obra: "RENOVACION DE LÍNEA PRIMARIA; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDA HUÁNUCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO", contando con la respectiva conformidad y la disposición de la Gerencia General.

Que, Memorándum N° 340-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG; la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar resolución respecto a la designación del comité de recepción de obra que estará integrado por la Ing. Karla Medina Mamani (Presidente de Comité), la Ing. Elsa Segura Espinoza (Miembro del comité) y Ing. Analyn García Torres (Miembro de Comité).

Estando a lo informado y a las consideraciones expuestas, al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, con los V° B° de Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra encargado de llevar a cabo el procedimiento de recepción de la obra: "RENOVACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EPS SEDA HUÁNUCO DISTRITO DE

AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" (CUI 266148), el cual estará integrado por los siguientes profesionales:



ING. KARLA MEDIAN MAMANI- COORDINADORA DE PROYECTOS Y OBRAS (e)	PRESIDENTA
ING. ELSA SEGURA ESPINOZA - ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	MIEMBRO
ING. ANALYN GARCIA TORRES - GERENTE DE OPERACIONES	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Comité de Recepción de Obra designado actúe bajo las estrictas responsabilidades, lineamientos, plazos y formalidades previstos en el Artículo 212 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes del Comité designado, a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a la Coordinación de Proyectos y Obras, al Contratista y a la Supervisión de Obra, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. para conocimiento de los interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.